

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE PERSONAL DEL PAS FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA DE FECHA 4 DE JULIO 2011


Asistentes:

Por la Junta de Personal del PAS	Otros asistentes
D. José Francisco Orta Torres, Presidente	D. Juan José Tarifa Martín (Delegado Sindical CSIF)
D^a. Purificación Aybar López, Secretaria	D. Jesús Soto López (Delegado Sindical CGT)
D. José David Sabio Espinosa	
D^a. Adela Antequera Puertas	
D. Antonio Casado Rodríguez	
D^a. Elena Rodríguez Auñón	
D. Francisco Martínez García	
D^a. Isabel Calvo González	
D. Juan Francisco Martínez Camacho	
D. Germán Guerrero Pareja	
D. Juan Antonio Quintana Tortosa	
D. Luis Gálvez Os	

En la Sala de Juntas del Edificio “A” Se inicia la sesión a las 12:10 horas con las personas que arriba se mencionan para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) **Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.**
- 2) **Postura de la Junta de Personal respecto a las habilitaciones pendientes de los acuerdos de funcionarización (ACOFU y APROFU).**
- 3) **Determinación de los miembros que en representación de la Junta de Personal actuarán en las siguientes comisiones de trabajo:**
 - a) **Comisión de Acción Social.**
 - b) **Comisión de Formación.**
 - c) **Comisión de seguimiento Complemento de Productividad.**
 - d) **Comisión de Licencias.**
 - e) **Comisión de Habilitaciones.**

Código Seguro de verificación: 2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO ORTA TORRES	FECHA	22/11/2011
	PURIFICACION AYBAR LOPEZ		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==	PÁGINA 1/9
			
2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==			

- 4) **Evaluación del desempeño.**
- 5) **Vacaciones.**
- 6) **Presentación de informe de UGT a la Junta de Personal sobre una posible modificación del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo.**
- 7) **Estudio de las peticiones trasladadas por compañeros funcionarios, en relación a:**
 - a) **La no provisión del puesto de trabajo “Administrador de Procesos PAS” por motivos organizativos.**
 - b) **El complemento CED-I.**
- 8) **Incidencias en el curso de promoción al subgrupo A1.**
- 9) **Complemento de Homologación.**
- 10) **Designación de portavoces, elegidos por cada sindicato y agrupación de trabajadores, con presencia en la Junta de Personal.**
- 11) **Ruegos y Preguntas**

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Se aprueba el Acta de la reunión del 20/06/2011

2. Postura de la Junta de Personal respecto a las habilitaciones pendientes de los acuerdos de funcionarización (ACOFU y APROFU).


El Presidente de la Junta de Personal toma la palabra y basándose en todo lo que se ha escrito y hablado de este asunto, propone que se proceda directamente a votar este punto. CSI-F, le pide que por lo menos argumente los motivos.

El Presidente de la Junta de Personal argumenta que los 50 compañeros/as de la Escala Técnica Administrativa, y los/as que están ocupando los puestos que dejaron estos vacantes a su paso al desempeño de tareas administrativas, han pedido de forma reiterada que se les convalide la formación que recibieron para el acceso a la función pública, los compañeros/as que pasaron a administración, cursaron un curso de capacitación administrativa de 115 horas y un módulo ofimático, con certificado de aptitud, de 60 horas . Además, de que se les tenga en cuenta los 2 años que vienen realizando su trabajo. A los compañeros/as que están en puestos como Biblioteca, Deportes, Laboratorios también se les habilite para las distintas escalas.

CGT, manifiesta que esta convalidación sea efectiva también para otras y futuras habilitaciones no solo para estos 50, con la realización de su correspondiente formación, de lo contrario el sistema Adso debería usarse para todas las habilitaciones u otro que se pudiera negociar, pero un sistema para todas y todos igual.

CSI-F expone que sigue ratificándose en el sistema Adso, pues ya se había acordado anteriormente en Junta de Personal, además, argumenta que los criterios deben de ser iguales para todas las habilitaciones, en las distintas escalas pues hay algunos

Código Seguro de verificación: 2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO ORTA TORRES PURIFICACION AYBAR LOPEZ	FECHA	22/11/2011
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==	PÁGINA 2/9
 2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==			

compañeros/as que están ocupando puestos sin realización de curso, solamente con una entrevista, a lo que el Presidente le contesta que estos casos son consecuencia de la necesidad de cubrir los huecos que dejaban los trabajadores que se iban a administración, por lo que están donde la Universidad quiso y con la formación y las pruebas que Gerencia estimó oportuno; después de 2 años no se puede examinar a una persona del trabajo que está haciendo, para que siga haciendo lo mismo, CSI-F apostilla que todo fué con la voluntariedad del trabajador, entiende que el sistema Adso es el que hay que aplicar a todas las habilitaciones sin excepción.

CC.OO, expresa que la Junta de Personal ya había tratado este asunto y se pronunció por el Adso, el Presidente le recuerda que el Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Personal permite que acuerdos posteriores deroguen a los anteriores. CC.OO, continúa diciendo que habría que estar a lo que dispusieran los acuerdos de funcionarización sobre las habilitaciones automáticas, y que para lo que no estuviera contemplado en ellos se estudiara la casuística, pero que el acuerdo inicial sobre este tema de la Junta de Personal fué el de exigir una prueba de capacitación para todas las habilitaciones. Y que en el caso de compañeros que comenzaron a desempeñar las superiores categoría (los que estaban en listas como la de Biblioteca) en un momento posterior a la funcionarización), entendía que no había razón material para no habilitar automáticamente en estos casos, por una simple cuestión de fecha.

UGT manifiesta que no va a cambiar su discurso, deben ser habilitados/as a la Escala Administrativa, pues ya existe una formación con el trabajo realizado y con la formación recibida, no se hablaría de automáticas, pues no estaban en superior categoría en el momento de la funcionarización, sigue diciendo, que en el Acofu no se incluía expresamente como serían el resto de habilitaciones. Además de que todas se produjesen de manera similar, teniendo en cuenta sobre todo, el tiempo de desempeño de su trabajo.

Ugt no sólo dijo que no eran habilitaciones automáticas, sino que

Se proceda a votación:

Sistema Adso: 6 votos (CSIF y CCOO)


Convalidación: 6 votos (FINDUAL y UGT)

El Presidente de la Junta de Personal hace uso del voto de calidad que le otorga el art. 20.2 del Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Personal deshaciendo el empate, por los que el resultado final queda así:

Sistema Adso: 6 votos

Convalidación: 7 votos

Código Seguro de verificación: 2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO ORTA TORRES PURIFICACION AYBAR LOPEZ	FECHA	22/11/2011
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==	PÁGINA 3/9
 2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==			

3. Determinación de los miembros que en representación de la Junta de Personal actuarán en las siguientes comisiones de trabajo:

a) Comisión de Acción Social.

Jose Orta Torres
Francisco Martínez García

b) Comisión de Formación.

Por la Junta de Personal: Pura Aybar López
Por FINDUAL: José David Sabio Espinosa
Por CSIF: Elena Rodríguez Auñón
Por UGT: Francisco Martínez García
Por CCOO: Luis Gálvez Os

c) Comisión de seguimiento Complemento de Productividad.

Por la Junta de Personal: Antonio Casado Rodríguez
Por FINDUAL: Pura Aybar López
Por CSIF: Elena Rodríguez Auñón
Por UGT: Juan Francisco Martínez Camacho
Por CCOO: F. Germán Guerrero Pareja

d) Comisión de Licencias.

Por la Junta de Personal: Juan A. Quintana Tortosa
Por FINDUAL: Victoria Caba López de Vicuña
Por CSIF: Antonio Casado Rodríguez
Por UGT: Juan Francisco Martínez Camacho
Por CCOO: F. Germán Guerrero Pareja

e) Comisión de Habilitaciones.

Por FINDUAL: Jose Orta Torres
Por CSIF: Adela Antequera Puertas
Por UGT: Francisco Martínez García
Por CCOO: Germán Guerrero Pareja

4) Evaluación del desempeño.

FINDUAL, en relación a la puesta en marcha del sistema de la Evaluación del desempeño, manifiesta que, en el marco de la potestad de autoorganización de la Universidad de Almería, la Gerencia debe elaborar una propuesta de un sistema que

Código Seguro de verificación: 2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO ORTA TORRES PURIFICACION AYBAR LOPEZ	FECHA	22/11/2011
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es 2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==	PÁGINA	4/9



2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==

permita la Evaluación del Desempeño del PAS, dicho sistema es necesario, entre otras cosas, para generar el derecho a la percepción del 4º tramo del Complemento de Productividad y Mejora de la Calidad de los Servicios. Según el procedimiento establecido en el Acuerdo que dio lugar a este complemento, se fijan los 2 primeros meses de 2012, como el momento en el que las Unidades organizativas, deberán presentar la documentación justificativa, de la superación de los contenidos del nivel mencionado.

Dada la situación económica actual, que nos ha llevado a una rebaja salarial, es por lo que solicitamos a Gerencia, que en el caso de que la puesta en marcha del sistema necesario para la Evaluación del Desempeño, no hubiera concluido en la fecha señalada, acceda a implantar un modelo transitorio que permita superar el requisito establecido para la percepción del 4º tramo del CMPCS, FINDUAL cree que podría ser un método justo, la Evaluación de las Competencias en el que a todos/as nos evalúa nuestro responsable funcional, nuestro/a compañero/a, y nosotros mismos.

Se decide, por asentimiento, comunicar dicha propuesta a la Gerencia de nuestra Universidad.


Se levanta la sesión y se pospone la continuación de la reunión para el próximo miércoles 6 de julio.

Se abre la sesión a las 11'45 h. del día 6 de julio en la Sala de Juntas del Edificio "A"

Asistentes

Por la Junta de Personal del PAS	Otros asistentes
D. José Francisco Orta Torres, Presidente	D. Jesús Soto López (Delegado Sindical CGT)
D^a. Purificación Aybar López, Secretaria	
D. José David Sabio Espinosa	
D^a. Adela Antequera Puertas	
D. Antonio Casado Rodríguez	
D^a. Elena Rodríguez Auñón	
D. Francisco Martínez García	
D. Juan Francisco Martínez Camacho	
D. Germán Guerrero Pareja	
D. Luis Gálvez Os	

Código Seguro de verificación: 2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO ORTA TORRES PURIFICACION AYBAR LOPEZ	FECHA	22/11/2011
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es 2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==	PÁGINA	5/9
 2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==			

5) Vacaciones.

Se procede por el Presidente de la Junta de Personal a la lectura del art. 14 del Reglamento de jornadas, horarios, permisos, licencias y vacaciones del PAS de la Universidad de Almería, queda claro que no es obligatorio su disfrute en el mes de agosto, independientemente de la intención de Gerencia de cerrar la mayoría de los edificios de nuestro campus durante este mes. Asimismo, hace referencia al art. 4 de dicho reglamento, que dispone que para cada curso, el Gerente, previa negociación con los representantes de los trabajadores y antes del 31 de diciembre, establecerá el calendario laboral del año siguiente.

CSI-F y CC.OO argumentan que Gerencia no se puede apoyar siempre en la palabra “austeridad”, se pueden aceptar los sacrificios pero que nos lo justifiquen.

CC.OO entiende que si se adoptan medidas anticrisis ha de ser para todos, el personal docente consume la misma electricidad que un personal de administración y ellos con las tarjetas de proximidad pueden entrar a sus edificios.

CGT dice que si se acepta esta imposición es para este año solamente, recuerda las palabras del Sr. Rector cuando dijo que no se perderían derechos con la funcionarización.

UGT opina que aunque el mes preferente sea agosto, no podemos perder un derecho reconocido.

FINDUAL considera que se debe garantizar el derecho que nos reconoce el art. 14 del EBEP, cuando aprecia como un derecho individual del trabajador “La adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral”, por lo que solicita a Gerencia que autorice las peticiones que se efectúen al amparo de este derecho.

CSI-F manifiesta que esta medida sea excepcional para este año y pide una compensación en días, propone al Pleno solicitar a Gerencia establecer un único turno en el periodo de descanso de Navidad, que incluya todos los días laborables comprendidos entre el 24 de diciembre y el 6 de enero, además de 5 días adicionales de vacaciones. El pleno acepta, por asentimiento, esta propuesta y acuerda dar traslado de la misma a Gerencia.

6) Presentación de informe de UGT a la Junta de Personal sobre una posible modificación del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo.

UGT propone que la defensa de la Memoria del puesto se exija a partir de los niveles 25 en todas las Escalas, también señala que no ve razonable que la valoración a que hace referencia el Anexo I: Méritos, en su apartado “Valoración del trabajo”/ Permanencia grupo-subgrupo de clasificación haya que aplicarlo a los puestos barrados, expone que en estos puestos lo que tiene que puntuar es el

Código Seguro de verificación: 2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO ORTA TORRES PURIFICACION AYBAR LOPEZ	FECHA	22/11/2011
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es 2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==	PÁGINA	6/9



2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==

desempeño del puesto, indistintamente del grupo o subgrupo al que pertenezca el trabajador, entienden que el desempeño de ese puesto lo realiza con la misma profesionalidad un A2 que un C1, por poner un ejemplo.

7) Estudio de las peticiones trasladadas por compañeros funcionarios, en relación a:

a) La no provisión del puesto de trabajo “Administrador de Procesos PAS” por motivos organizativos.

Se abre un turno de intervenciones en el que la opinión general de todos los presentes es que no se desvirtúa el espíritu del art. 30.4 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, este artículo está concebido para aplicarse como excepción, no como regla, puede ser causa de malas interpretaciones y entenderse como una forma de discriminación a los trabajadores de esta Universidad, por lo que se acuerda, por unanimidad, instar a Gerencia a su derogación, recordando que este Reglamento se aprobó en Junta de Gobierno sin el acuerdo de la Junta de Personal.

b) El complemento CED-I.


El presidente de la Junta de Personal pasa a dar lectura al correo enviado por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos el día 22-06-2011, en su punto 3º dice: “A petición del Centro de Lenguas por razones de austeridad, a aquellos alumnos/as de los cursos de inglés, que habiendo solicitado presentarse a las pruebas CED-I, hayan superado el examen del curso, les será convalidada la calificación obtenida en el mismo, a efectos de la percepción del CED-I.”.

Después de un debate en el que todos los asistentes toman la palabra, se acuerda pedir a Gerencia que evite decisiones extemporáneas, que generan inseguridad y sensación de improvisación, que se marquen las reglas del juego antes, no después. Debe de primar la igualdad de condiciones para todos, por eso esta Junta de Personal acuerda solicitar a Gerencia que:

- A los compañeros/as que el año pasado superaron el curso organizado por el Centro de Lenguas, y al amparo de la instrucción dada por el Sr. Gerente, se les convalide la calificación obtenida en el mismo, a efectos de la percepción del CED-I, independientemente de que este año hayan solicitado presentarse a las pruebas CED-I o no.

- A los compañeros/as que este año han aprobado el curso y no han solicitado presentarse a las pruebas CED-I, también debe entenderse el curso como el requisito que da lugar a la percepción del complemento, esto es así, porque sin aviso previo y no entrando en valorar si está bien o no la nueva norma, se ha cambiado lo que hasta ahora se ha permitido, concretamente, este año se ha podido repetir nivel, esto ha dado lugar a que algunos compañeros/as aún aprobando el curso, y creyendo que las normas seguirían igual, han optado por no solicitar realizar la prueba, y reforzar un poco más repitiéndolo de nuevo, en el caso de que Gerencia no accediera a convalidarle el curso, estos compañeros/as se encontrarían el curso que viene sin poder hacer el A2 de nuevo, ¿y si el año que viene también se considera el curso como el requisito necesario para cobrar el complemento? ¿Que pasa con los que ya

Código Seguro de verificación: 2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO ORTA TORRES PURIFICACION AYBAR LOPEZ	FECHA	22/11/2011
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==	PÁGINA 7/9
 2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==			

tienen el A2 aprobado pero sin complemento? No creemos que sea justo dejarlos descargados/as, por decisiones que se han llevado a cabo sin aviso previo.

- Ya que se ha sentado un precedente, para años posteriores sea la calificación del curso la que se tenga en cuenta para la percepción del CED-I, al fin y al cabo el requisito es “superar la prueba de nivel que a tal efecto realiza el Centro de Lenguas”, además es más justo que sea así, por un lado se califica el trabajo durante todo un curso, con evaluación continua, evitando que una mala tarde de nervios juegue una mala pasada.

8) Incidencias en el curso de promoción al subgrupo A1.

CSIF toma la palabra para explicar el descontento que tienen muchos compañeros por como ha terminado el curso de promoción al subgrupo A1, comenta que el sistema de promoción consistía en un curso previo de 100 horas, con un trabajo fin de curso, en el que se obtenía la calificación de Apto o no Apto y, posteriormente, para aquellos que superen el curso, se les da un plazo de 4 meses para presentar un proyecto que deberá ser sometido por el aspirante a exposición pública ante el tribunal de valoración. Recuerda que la Junta de Personal de entonces se opuso, por unanimidad, a esta forma de promoción. Sigue diciendo que estas exposiciones fueron públicas y ninguno de los asistentes comentó que ninguna de ellas mereciera una calificación de no Apto, siendo, al contrario, el sentir general que eran todas de un alto nivel.

FINDUAL interviene para comentar que se ha reunido con dos personas que han realizado el curso, y que aparte de lo dicho por Antonio, alegan que la aplicación de los conocimientos del curso al puesto de trabajo en los sub-ámbitos de Biblioteca e Informática no era fácil, a lo que Antonio Casado responde que es cierto y pide que los cursos sean específicos para cada área.

CC.OO considera que hay que evitar la subjetividad y poner los criterios previos a la prueba o memoria.

9) Complemento de Homologación.

CSI-F incluye este punto en el Orden del día, para solicitar a Gerencia, que publique el listado de las personas que perciben dicho complemento y las cuantías según jornadas trabajadas. Igual que se publican otros complementos como, CED-A, CED-I, Acción Social etc.

FINDUAL interviene para decir que no está claro hasta que punto puede agradecerle a cualquier compañero que se publiquen datos de su ámbito personal, ya que las situaciones que se hacen públicas son las que tienen que ver con enfermedades y demás acontecimientos de su intimidad personal y familiar, se le contesta que los listados de Acción Social también se publican y contienen datos de similares características.

Código Seguro de verificación: 2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO ORTA TORRES PURIFICACION AYBAR LOPEZ	FECHA	22/11/2011
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==	PÁGINA 8/9



2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==

FINDUAL propone que en el caso de publicarse no se haga referencia a las jornadas trabajadas, solamente a las cantidades percibidas. Al no haber ninguna oposición al respecto se acuerda solicitarlo a Gerencia.

10) Designación de portavoces, elegidos por cada sindicato y agrupación de trabajadores, con presencia en la Junta de Personal.

Por FINDUAL: José David Sabio Espinosa

Por CSIF: Antonio Casado Rodríguez

Por UGT; Francisco Martínez García

Por CCOO: Germán Guerrero Pareja

11) Ruegos y Preguntas.

CGT comenta la falta de personal que hay en las conserjerías por la tarde, tampoco tienen derecho a horario flexible.

UGT pregunta por el pago de la última convocatoria de Acción Social, que al día de la fecha aún no se ha hecho efectivo”.

CGT pide que se inste a Gerencia que se informe a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, de la Comisión de Servicios solicitada por un compañero de la Universidad Pablo de Olavide, por si hubiera alguien interesado/a.

FINDUAL, pregunta sobre los rumores que apuntan al cierre de la Universidad a las 20,00 horas, ¿que va a pasar con los compañeros de turno de tarde?

CC.OO manifiesta que se han prorrogado las listas de interinos (cuya prórroga parece no era posible) de Biblioteca, Informática y Administración, no entra a valorar si está bien o mal, solo que se nos informe.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14:50 horas, de todo lo cual doy fe como Secretaria.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. José Francisco Orta Torres

Fdo. Purificación Aybar López

Código Seguro de verificación: 2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO ORTA TORRES PURIFICACION AYBAR LOPEZ	FECHA	22/11/2011
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es 2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==	PÁGINA	9/9



2xMN3eWm4tHM8rUtZaSFuw==